

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Ciències de la gestió

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro: Escola Superior d'Administració i Direcció d'Empreses ESADE (Acreditat institucionalment)

Código del título: 5600385

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de junio de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para actualizar y adaptar la memoria del programa de doctorado al texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023 y para alinearse con las Normas Generales de Organización de los Estudios de Doctorado de la URL. El centro está acreditado institucionalmente. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.2 - Contexto
- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Consideraciones

Si bien no se recoge en el formulario de modificaciones, se comprueba en la memoria que el programa recoge la competencia sobre la Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana que establece el RD 576/2023.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se propone un incremento de plazas de 10 a 15. Dados los recursos humanos y materiales disponibles y a la vista del crecimiento reciente y las perspectivas futuras, se considera que dicha oferta es adecuada.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos en la memoria se consideran adecuados y conformes a la normativa vigente.

6.1. Líneas y equipos de investigación. Si bien no se marca este apartado en el formulario de modificaciones, al solicitarse un incremento de plazas, la Comisión lo ha evaluado. El programa de doctorado lo componen 30 investigadores/as, con el 90% de sexenio activo, que se articulan en torno a trece líneas de investigación en las que participan nueve grupos de investigación. Cabría plantearse una reestructuración, teniendo en cuenta que no figura ningún investigador asignado al Grupo de Recerca en Management Internacional, mientras

que los grupos Recerca en Lideratge i Innovació en la Gestió Pública, y Responsabilitat Social de l'Empresa tienen uno cada uno.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin